

USO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES TRASFRONTERIZOS

Marco A. Alcázar

Consolidar la presencia nacional en las fronteras es premisa esencial para garantizar la soberanía y la seguridad de la nación.

Esta presencia tiene como requisito básico el aprovechamiento de los recursos naturales ubicados en la región, tanto para respaldar el adecuado desarrollo de actividades productivas como para la satisfacción de las necesidades de las poblaciones fronterizas.

Sin embargo, el uso de una parte importante de los recursos que requiere el desarrollo fronterizo tiene como límite obligado consideraciones que pertenecen al ámbito de las relaciones internacionales.

Diversos sectores de nuestra sociedad han manifestado su preocupación por esta circunstancia y han demandado la intervención de las autoridades a fin de hacer valer plenamente los derechos de México sobre los recursos ubicados en las zonas fronterizas de su territorio, y para proteger las condiciones ambientales en esas zonas. Otro tanto ocurre con la opinión pública de los países vecinos.

En relación con este asunto, es importante señalar que, en el seno de los foros internacionales especializados, ha cobrado plena validez la práctica de otorgar la denominación de trasfronterizos a los recursos naturales de diverso tipo que se localizan con características de continuidad a ambos lados de las líneas divisorias entre Estados nacionales y también a aquéllos que efectúan movimientos migratorios a través de tales líneas divisorias.

La esencia de esta denominación, por la cual nuestro país ha luchado, es el reconocimiento, de los miembros de la comunidad internacional, de la obligación de acordar con los países vecinos el aprovechamiento y conservación de los recursos identificados como trasfronterizos.

Conviene precisar que en el actual momento no se observan situaciones de conflicto internacional por el uso y la conservación de los recursos trasfronterizos en las zonas de colindancia de México y sus vecinos, lo cual propicia la realización de es-

fuerzos para la concertación de criterios nacionales encaminados a consolidar nuestro acceso a tales recursos en términos de racionalidad y equidad.

Nuestro país cuenta con una importante experiencia específica en materia de acuerdos sobre uso y conservación de un recurso trasfronterizo, representada por el Tratado para el Aprovechamiento de las Aguas de los Ríos Bravo, Colorado y Tijuana, cuya aplicación a lo largo de más de 40 años constituye ejemplo de colaboración internacional que ha permitido a México impulsar desarrollos agrícolas y la generación eléctrica sobre bases sólidas. En el marco de este instrumento internacional también ha sido posible resolver litigios como los de la salinidad del Río Colorado y el de la soberanía sobre El Chamizal y alcanzar acuerdos puntuales para evitar la contaminación de las aguas internacionales.

Hasta ahora, salvo en el caso mencionado de las aguas superficiales, México y sus vecinos han efectuado un uso discrecional de los recursos naturales trasfronterizos, pero las tendencias de los desarrollos que se observan a uno y otro lado de nuestra frontera han planteado al gobierno federal la conveniencia de llevar a cabo el examen de las perspectivas a mediano y largo plazo de dicho uso.

En la actualidad, con el aporte de varias dependencias gubernamentales y de entidades académicas, se realiza un importante esfuerzo para profundizar en los aspectos sociales, técnicos, jurídicos y políticos implicados en el aprovechamiento de los recursos trasfronterizos, entre los cuales las aguas subterráneas, los hidrocarburos y el ambiente ocupan un lugar destacado.

Sólo con el propósito de ilustrar la complejidad que puede encerrar el estudio de este tipo de aprovechamientos, conviene señalar que el mismo debe considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- situación actual de las demandas, en uno y otro país, así como su previsible evolución;
- características intrínsecas de cada manifestación del recurso, así como su comportamiento cuantitativo y cualitativo ante diferentes niveles de utilización;

- diferencias entre los regímenes legales a que se sujeta el aprovechamiento del recurso en uno y otro país; y,
- conocimiento de las experiencias que arrojan los casos, tanto las de acuerdo como las de conflicto entre Estados, relativos al aprovechamiento y conservación de recursos naturales trasfronterizos.

De este esfuerzo gubernamental de análisis, complementado por la aportación social encabezada por el partido, habrán de derivarse los elementos de juicio que integrarán, de manera consistente, la posición de México en aquellos casos en que resulte conveniente llevar a cabo negociaciones de carácter internacional en la materia.

Avanzar de manera responsable en este análisis, antes de que se presenten situaciones de conflicto, constituye la vía más adecuada para resolver, conforme al interés nacional y la defensa de la soberanía, las situaciones derivadas del aprovechamiento y conservación de los multicitados recursos.

Desde el punto de vista interno, conviene señalar que sólo la formulación de posiciones basadas

en un examen riguroso, en cada situación, evitará que se generen expectativas que, al no tener en consideración los derechos de los demás, pueden desembocar en frustración e interpretarse como sacrificio de la soberanía nacional. En este campo como en el conjunto de la convivencia internacional, México, en congruencia con sus principios de política exterior, sostiene que la defensa de la soberanía nacional y la búsqueda de acuerdos equitativos y duraderos exigen actuar sobre la base del respeto de la soberanía de otros Estados.

Por la trascendencia que cualquier futuro acuerdo sobre recursos naturales trasfronterizos tendría para la nación en su conjunto y para el desarrollo de las zonas fronterizas en particular, resulta indispensable que el Partido Revolucionario Institucional respalde con decisión y enriquezca las correspondientes tareas de estudio y evaluación, y participe en la orientación de los sectores sociales interesados, guiados por el elevado sentido de responsabilidad histórica que rije de manera permanente su actuación.